



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-210

SALTA, 20 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.538/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Mineralogía I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106/118, la Comisión Asesora, sobre la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Marta Verónica Flores, 2) Geól. José Luis Vedia, 3) Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz y 4) Geól. Verónica Rocío Martínez.

Que a fs. 120/124, el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz eleva impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 125/128, el Geól. José Luis Vedia eleva impugnación en contra del dictamen de referencia.

Que a fs. 129/132, el Sr. Edgar E. Leguizamón Aramayo - veedor por el Estamento de Estudiantes eleva su informe sobre la entrevista y oposición realizada en estos actuados.

Que el Consejo Directivo a través de su Res. R-CDNAT-2013-851 -solicita a Asesoría Jurídica tenga a bien a informar sobre las impugnaciones de los postulantes Geól. Mauro de la Hoz (fs. 120/124) y del Geól. José Luis Vedia (fs. 125/128) y sobre la extemporaneidad o no de la presentación del veedor alumno, Sr. Leguizamón Aramayo (fs. 129/132).

Que a fs. 139, Asesoría Jurídica produjo su dictamen N° 15018 - aconsejando dar vistas a la Comisión Asesora interviniente por las impugnaciones, para su ampliación y, respecto de presentación del veedor, expresa, que por aplicación supletoria de la Res.661/88-CS, resulta extemporánea, por lo que no corresponde su consideración.

Que este Cuerpo a través de Res. R-CDNAT-2014-137, solicita a la Comisión Asesora tenga a bien proceder a ampliar su dictamen a raíz de las impugnaciones de los postulantes Geól. Mauro de la Hoz (fs. 120/124) y del Geól. José Luis Vedia (fs. 125/128).

Que a fs. 147/148, la Comisión Asesora procedió a ampliar su dictamen, ratificando el orden de mérito originalmente formulado: 1) Geól. Marta Verónica Flores, 2) Geól. José Luis Vedia, 3) Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz y 4) Geól. Verónica Rocío Martínez.

Que a fs. 151, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en los siguientes términos: *Considerando: Que a fs. 149-150 obra acta del ampliación de dictamen unánime de la Comisión Asesora;*

*Que en dicha ampliación se ratifica de manera fundada el orden de mérito establecido oportunamente;*

*Esta Comisión aconseja: 1) No hacer lugar a las impugnaciones interpuestas por el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz y el Geól. José Vedia.*

*2) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora (106-118) y su ampliación (fs. 149-150)*

*3) Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva para la cátedra Mineralogía I de la Escuela de Geología a la Geól. Verónica Flores."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 13 de mayo de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-210

EXPEDIENTE N° 10.538/2013.

/.

Que se suscribe la presente para dar curso a los puntos 1) y 2) respectivamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a las impugnaciones interpuestas por el Geól. Mauro de la Hoz y el Geól. José Luis Vedia.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 106/118 y su ampliación de fs. 149/150 - y que intervino en la selección de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Mineralogía I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Marta Verónica Flores, 2) Geól. José Luis Vedia, 3) Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz y 4) Geól. Verónica Rocío Martínez.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer a los Geólogos de la Hoz y Vedia que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrán impugnar la presente Resolución conforme a lo fijado por la Res. 661/88-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. De la Hoz, Geól. Vedia, Geól. Flores, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales